

**MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO: 236

CASTRO, Marzo 15 de 2022.

VISTOS: El oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, el Rol 21-2021 de fecha 02.06.2021 ambos del Tribunal electoral Regional de los Lagos, la solicitud del Sr. Cristian Ernesto Novoa Díaz, Rut N° 13.002.142-5, de fecha del 16.02.2022, el Memorándum N° 29 de fecha 04 de marzo del 2022 del Director de la Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, y el uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.692 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- CONCÉDASE PERMISO PRECARIO, de ocupación y uso del puesto N° 06 sector Nave Central del Mercado Municipal "Concejal Rene Vidal", a don **CRISTIAN ERNESTO NOVOA DÍAZ**, Cedula de identidad N° 13.002.142-5, de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza Local N°007 sobre Funcionamiento de Mercados.

2.- DÉJESE ESTABLECIDO, que el referido permiso tendrá carácter de personal, intransferible e intransmisible, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ordenanza N°007 sobre Funcionamiento de Mercados.

3.- DISPÓNGASE, que el presente permiso precario estará sujeto a las normas contenidas en las Ordenanzas N°001 y N°007, ambas disponibles en la página web del Municipio y que se entienden formar parte integrante del presente Decreto.

4.- INSTRÚYASE, a la Oficina de Rentas y Patentes al giro del valor del permiso concedido, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N°001 sobre Derechos Municipales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

JEVS/DMV/PLP/MSB/rgm



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**

DISTRIBUCION:

- Sr. Cristian Ernesto Novoa Díaz
- Secretaria Municipal
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización (Rentas y Patentes)